

**RESOLUCION N°59/2018**

**REF.: Rectifica y Complementa la Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo N°83/2015 de fecha 09.06.2015 y su respectivo plano, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.**

Buin, 18 de Abril del 2018.

**VISTOS:**

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo la Resolución N°83/2015 de fecha 09.06.2015 de la Dirección de Obras Municipales para la propiedad ubicada en calle José Miguel Carrera N°544 Lote A-2, predio Rol 11-49 de la Localidad de Buin de esta Comuna.
- La Resolución Rectificatoria N°51/2018 de fecha 05.04.2018.
- La Resolución Rectificatoria N°26/2018 de fecha 20.02.2018.
- La Resolución de Recepción Total de Obras de Urbanización N°16/2018 de fecha 26.01.2018.
- El Certificado de Recepción Total de Obras de Edificación N°07/2018 de fecha 26.01.2018.
- La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°14/2017 de fecha 03.03.2017.
- La Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo N°83/2015 de fecha 09.06.2015.
- El Permiso de Edificación N°92/2014 de fecha 23.10.2014.
- La Resolución de Aprobación de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultanea N°98/2014 de fecha 23.10.2014.
- La Solicitud del Sra(ta) Marta Ballano, en representación de Maestra Buin S.A., mediante la Providencia N°2731 de fecha 23 de Febrero del 2018, para rectificar la Resolución de la Ref. y su respectivo plano, por motivo de que esta menciona los errores del plano, respecto de las superficies de vialidad y áreas verdes mal informadas, entre otras.
- La Orden de Giro Municipal N°1739336 de fecha 18.04.2018 por un monto de \$47.301 pesos, según lo establecido en el numeral 38 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario rectificar y complementar en parte la resolución y el plano aprobado mediante la Resolución N°83/2015 de fecha 09.06.2015, de la Dirección de Obras Municipales, para la propiedad ubicada en calle José Miguel Carrera N°544 Lote A-2, predio Rol 11-49 de la Localidad de Buin de esta Comuna, por motivo de que por motivo de que esta menciona los errores del plano, respecto de las superficies de vialidad y áreas verdes mal informadas, entre otras.

**RESUELVO:**

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte las Resolución y el plano aprobado mediante la Resolución N°83/2015 de fecha 09.06.2015, de la Dirección de Obras Municipales, para la propiedad ubicada en calle José Miguel Carrera N°544 Lote A-2, predio Rol 11-49 de la Localidad de Buin, por el motivo que se detalla en vistos, y específicamente en lo siguiente:

**En Resolución N°83/2015 de fecha 09.06.2015, donde dice:**

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	18.977,39	52,26%	180
AREAS VERDES (CESIÓN)	6.870,18	18,92%	2
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	822,62	2,27%	1
VIALIDAD	9.644,91	26,56%	1
SUPERFICIE TOTAL	36.315,10	100,0%	

**Debe decir:**

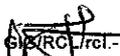
PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	18.977,39	52,26%	180
AREAS VERDES (CESIÓN)	6.645,13	18,30%	2
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	822,62	2,27%	1
VIALIDAD	9.869,96	27,18%	1
SUPERFICIE TOTAL	36.315,10	100,0%	

**Y en Plano aprobado mediante la Resolución N°83/2015 de fecha 09.06.2015, se rectifica e incorporan los siguientes puntos:**

- a) En Tabla de Resumen de cesiones y porcentajes de proyecto Lote A-2, se rectifica la superficie de áreas verdes y equipamiento.
  - b) Se rectifica la Denominación del Lote en esquema de superficie bruta.
  - c) En planta del conjunto, se rectifica la silueta del predio entre las poligonales 19 a la 21, en concordancia a la Resolución de Fusión y Subdivisión N°115/2012 de fecha 07.12.2012.
1. Apruébese la presente Resolución y su plano Rectificadorio y Complementario, la cual se incorpora al archivo de la Dirección de Obras Municipales bajo la Resolución N°59/2018.
  2. Entiéndase la presente Resolución y su plano, como Rectificatoria y Complementaria solo en parte de la Resolución y el plano aprobado mediante la Resolución N°83/2015 de fecha 09.06.2015, de la Dirección de Obras Municipales, para la propiedad ubicada en calle José Miguel Carrera N°544 Lote A-2, predio Rol 11-49 de la Localidad de Buin de esta Comuna.
  3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



**GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

  
DISTRIBUCION:

- Destinatario (2)
- Archivo Expediente Proyecto.